



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y
SUMINISTRO No. 23 - 2017**

**(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)
"Manual de Contratación de la Lotería del Huila"**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: **JORGE CHAUX BONILLA**
C.C. 7.716.100 de Neiva.

**PROPIETARIO
ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL:** **JC SPORT NEIVA**

RUT: 7716100-8

DIRECCION: Carrera 3 No. 10 - 10 Neiva - Huila. Tel. 313 2687413

OBJETO: Publicidad impresa en textiles deportivos para equipo de futbol, promocionando la lotería del Huila, a través del torneo que se realizara en el municipio de aipe - Huila, suministrando por parte del contratista los siguientes elementos y artículos deportivos:

DESCRIPCION - DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Juego de uniformes deportivos para hombre en tela Almaria, pantalonetas, camisetas y medias. Todo con su respectiva numeración y con el LOGO DE LA LOTERIA DEL HUILA	18	\$ 1.000.000.00

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el **CONTRATISTA** ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte





GOBERNACION DEL HUILA

DE APUESTAS PERMANENTES DEL
LOTERIA DEL HUILA DEPARTAMENTO DEL HUILA
 NIT. 800.244.699-7
PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17
 Rubro: Publicidad
 No.: 2201980701
 RESERVA No. RPO4/241
 Fecha: 20 febrero 2017
 Firma Responsable: _____

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y
 SUMINISTRO No. 23 - 2017**

Integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: UN MILLON DE PESOS (\$1000.000.00) M/CTE.

El presente valor será cancelado, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Estará a cargo del Profesional Universitario del Área de Talento Humano y Almacén de la Lotería del Huila, o quien haga sus veces.

PLAZO: Tres (03) días contados a partir del acta de Inicio

CDP: No. 04-230 de fecha 27 de febrero de 2017

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD.**

REGIMEN LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
 Gerente


JORGE CHAUX BONILLA
 JC SPORT NEIVA -
 CONTRATISTA


Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
 Asesor Jurídico Externo

